



Universidad de Guanajuato
Acta CDDPG2019-E3
Tercera sesión extraordinaria del
Consejo de la División de Derecho, Política y Gobierno
celebrada el lunes 1 de abril de 2019

1 En la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, siendo las 11:00 once horas del día 1
2 primero de abril de 2019 dos mil diecinueve, dio inicio la tercera sesión
3 extraordinaria del Consejo de la División de Derecho, Política y Gobierno
4 CDDPG2019-E3, habiéndose reunido en el Aula Puerta del Cielo las autoridades y
5 representantes que lo conforman: doctor Eduardo Pérez Alonso, Presidente del
6 Consejo Divisional, auxiliado por el doctor Ricardo Rodríguez Luna, Secretario de
7 dicho Órgano Colegiado; maestro Diego León Rábago, en representación del doctor
8 Leandro Eduardo Astrain Bañuelos, Director del Departamento de Derecho; doctor
9 Fernando Díaz Pérez, Director del Departamento de Gestión Pública; doctor Carlos
10 Román Cordourier Real, Director del Departamento de Estudios Políticos y de
11 Gobierno; doctor Uriel Franco Ruíz, representante del personal académico del
12 Departamento de Derecho; doctora María Ofelia Camacho García, representante
13 del personal académico del Departamento de Gestión Pública; doctor Miguel
14 Vilches Hinojosa, representante suplente del personal académico del
15 Departamento de Estudios Políticos y de Gobierno; así como Juan Daniel Martínez
16 Lara, María Guadalupe Negrete Ramos y Jorge Arturo Guillén Manríquez,
17 representantes de los alumnos de la División.

18 **I. Lista de asistencia y II. Declaratoria de Quórum.** Con fundamento en lo
19 dispuesto por el artículo 40 cuarenta del Estatuto Orgánico, el Presidente verificó
20 con el Secretario si, previa lista de asistencia, había quórum para sesionar. El
21 Secretario dio fe de la asistencia de la totalidad de los integrantes del Consejo
22 Divisional.

23 **III. Análisis y, en su caso, aprobación de la solicitud de prórroga para culminar el**
24 **programa de Maestría en Justicia Constitucional, presentada por la *****.** Una
25 vez expuesto el tema por el Presidente de este Consejo, el Pleno asumió, por
26 unanimidad de votos, el siguiente acuerdo: - - - - -

27 **CDDPG2019-E3-01.-** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 34 del
28 Estatuto Académico de la Universidad de Guanajuato



Universidad de Guanajuato
Acta CDDPG2019-E3
Tercera sesión extraordinaria del
Consejo de la División de Derecho, Política y Gobierno
celebrada el lunes 1 de abril de 2019

29 ordenamiento universitario vigente al momento de realizarse
30 la solicitud, el Pleno del Consejo de la División de Derecho,
31 Política y Gobierno aprobó, por unanimidad de votos, la
32 ampliación de plazo para que la estudiante ***** pueda
33 mantener la condición de alumna del programa de Maestría
34 en Justicia Constitucional durante los semestres enero-junio
35 2019, agosto-diciembre 2019 y enero-junio 2020.

36 **IV.** Análisis y, en su caso, aprobación de la solicitud de prórroga para culminar el
37 programa de Licenciatura en Derecho, presentada por ***** . Una vez
38 expuesto el tema por el Presidente de este Consejo, el Pleno asumió, por
39 unanimidad de votos, el siguiente acuerdo: - - - - -

40 **CDDPG2019-E3-02.-** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 51 del
41 Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato, el
42 Pleno del Consejo de la División de Derecho, Política y
43 Gobierno aprobó, por unanimidad de votos, la ampliación de
44 plazo para que la estudiante ***** pueda mantener la
45 condición de alumna del programa de Licenciatura en
46 Derecho durante los semestres enero-junio 2019, agosto-
47 diciembre 2019 y enero-junio 2020. Lo anterior, en virtud de
48 sus circunstancias personales y el desempeño en su
49 trayectoria académica. Este Pleno considera importante
50 hacer del conocimiento de la estudiante que su solicitud,
51 aunque se ha determinado procedente, fue realizada fuera
52 del periodo contemplado por la Normatividad Universitaria,
53 por lo que, en lo subsecuente, deberá ser más diligente en la
54 realización de sus peticiones.

55 **V.** Análisis y, en su caso, aprobación de la solicitud de prórroga para culminar el
56 programa de la Licenciatura en Derecho, ***** . Una vez expuesto el tema



Universidad de Guanajuato
Acta CDDPG2019-E3
Tercera sesión extraordinaria del
Consejo de la División de Derecho, Política y Gobierno
celebrada el lunes 1 de abril de 2019

57 por el Presidente de este Consejo, el Pleno asumió, por unanimidad de votos, el
58 siguiente acuerdo: - - - - -

59 **CDDPG2019-E3-03.-** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 34 del
60 Estatuto Académico de la Universidad de Guanajuato, el
61 Pleno del Consejo de la División de Derecho, Política y
62 Gobierno acordó, por unanimidad de votos, no autorizar la
63 ampliación de plazo para que el estudiante ***** pueda
64 mantener la condición de alumno del programa de
65 Licenciatura en Derecho, por considerar este Órgano
66 Colegiado que en el caso es aplicable el referido artículo,
67 esto es, que el alumno rebasó el límite máximo para concluir
68 el programa. En este sentido, el alumno ***** realizó su
69 primera inscripción al programa en el semestre enero-junio
70 2004, registrándose la última en el semestre agosto-
71 diciembre 2012; por lo tanto, el periodo para cursar
72 cabalmente la licenciatura concluyó en el semestre agosto-
73 diciembre 2013. Desde este año a la fecha han transcurrido
74 cinco años en los que el solicitante ha perdido la calidad
75 estudiante.

76 **VI.** Análisis y, en su caso, aprobación de la solicitud de prórroga para culminar el
77 programa de la Licenciatura en Derecho, presentada por ***** . Una vez
78 expuesto el tema por el Presidente de este Consejo, el Pleno asumió, por
79 unanimidad de votos, el siguiente acuerdo: - - - - -

80 **CDDPG2019-E3-04.-** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 51 del
81 Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato, el
82 Pleno del Consejo de la División de Derecho, Política y
83 Gobierno aprobó, por unanimidad de votos, la ampliación de
84 la prórroga para que el estudiante ***** pueda mantener
85 la condición de alumno del programa de Licenciatura en



Universidad de Guanajuato
Acta CDDPG2019-E3
Tercera sesión extraordinaria del
Consejo de la División de Derecho, Política y Gobierno
celebrada el lunes 1 de abril de 2019

86 Derecho durante los semestres enero-junio 2019, agosto-
87 diciembre 2019 y enero-junio 2020. Lo anterior, bajo el
88 conocimiento de que esta extensión de prórroga es la última
89 que este Órgano Colegiado concede al estudiante. Asimismo,
90 el alumno deberá establecer contacto para ser asesorado por
91 el Dr. Uriel Franco Ruíz, profesor del Departamento de
92 Derecho, en calidad de Tutor, a efecto de procurar su
93 regularización y culminación de sus estudios.

94 **VII.** Análisis y, en su caso, resolución del recurso de revisión interpuesto por el
95 alumno ***** , del programa de Licenciatura en Derecho, respecto de la
96 Unidad de Aprendizaje de Derecho Mercantil IV. Una vez expuesto el estatus del
97 asunto por parte del Presidente, en vía de informe circunstanciado, el Pleno
98 asumió, por unanimidad de votos, el siguiente acuerdo:

99 **CDDPG2019-E3-05.-** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 101 del
100 Reglamento Académico, en relación con los artículos 88, 90
101 y 91 del Estatuto Orgánico, ambos ordenamientos
102 universitarios, el Pleno del Consejo de la División de
103 Derecho, Política y Gobierno resolvió, por unanimidad de
104 votos, confirmar el acto impugnado, consistente en la
105 determinación del Dr. Eduardo Pérez Alonso, Director de la
106 División de Derecho, Política y Gobierno, contenida en el
107 oficio DDPG/CA/66/2019 de fecha del 1 de febrero de 2019
108 y notificado de manera personal al ahora recurrente *****
109 ***** , estudiante del programa de Licenciatura en
110 Derecho, en fecha del 14 de febrero de 2019. Lo anterior,
111 toda vez que este Órgano Colegiado estima que el acto fue
112 emitido con apego a derecho y conforme a la Normatividad
113 Universitaria aplicable, y al haberse analizando los agravios
114 que el recurrente esgrime, en los siguientes términos:



Universidad de Guanajuato
Acta CDDPG2019-E3
Tercera sesión extraordinaria del
Consejo de la División de Derecho, Política y Gobierno
celebrada el lunes 1 de abril de 2019

- 115
- 116
- 117
- 118
- 119
- 120
- 121
- 122
- 123
- 124
- 125
- 126
- 127
- 128
- 129
- 130
- 131
- 132
- 133
- 134
- 135
- 136
- 137
- 138
- 139
- 140
- 141
- 142
- 143
- Respecto al primer agravio que el recurrente esgrime en relación con el derecho de petición, este Consejo estima que no ha existido violación alguna a lo dispuesto por el artículo octavo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Esta norma no prescribe que la respuesta de la autoridad deba de ser obligatoriamente en el sentido de la petición. En el caso, la autoridad a que se refiere dio respuesta al recurrente en tiempo y forma, y de acuerdo con la Normatividad Universitaria.
 - Respecto al segundo agravio que el recurrente esgrime, este Órgano Colegiado determina que los hechos a que se refiere el recurrente ocurrieron estrictamente dentro de la vigencia de la Normatividad Universitaria anterior a la vigente. Por ello, no existe razón legal de ninguna especie para dar aplicación retroactiva a esta última legislación.
 - Respecto al tercer agravio que el recurrente esgrime, este Órgano Colegiado lo considera inconducente, en razón de que el Director de la División de Derecho, Política y Gobierno, en la emisión del acto recurrido, actuó con estricto apego al Estatuto Académico vigente al momento en el que sucedieron los hechos a que se refiere el recurrente.
 - Respecto al cuarto agravio que el recurrente esgrime, este Órgano Colegiado considera que este agravio es notoriamente infundado, puesto que el director de la División ajustó su actuación a las disposiciones del Estatuto Académico en vigor. Por lo tanto, no se violentó el principio constitucional de legalidad.



Universidad de Guanajuato
Acta CDDPG2019-E3
Tercera sesión extraordinaria del
Consejo de la División de Derecho, Política y Gobierno
celebrada el lunes 1 de abril de 2019

144 • Respecto al quinto agravio que el recurrente esgrime,
145 este Órgano Colegiado considera que en para el caso
146 concreto no pudo ser aplicable el artículo 61 del
147 Reglamento Académico vigente a partir del 1 de enero
148 de 2019, en virtud de que los hechos a que se refiere el
149 recurrente ocurrieron dentro de la estricta vigencia del
150 Estatuto Académico anterior. Asimismo, resulta
151 infundada la aplicación del artículo 2 de la Constitución
152 Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el
153 diverso artículo 88, fracción IV, del Estatuto Orgánico de
154 la Universidad de Guanajuato.

155 **VIII.** Análisis y, en su caso, aprobación de las áreas de acentuación de la
156 Licenciatura en Ciencia Política, propuesta por el Dr. Carlos Román Cordourier
157 Real. Una vez expuesto el tema por el Presidente de este Consejo, el Pleno asumió,
158 por unanimidad de votos, el siguiente acuerdo: - - - - -

159 **CDDPG2019-E3-06.-** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 28, fracción I
160 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato, el Pleno
161 del Consejo de la División de Derecho, Política y Gobierno
162 aprobó, por unanimidad de votos, las áreas de acentuación
163 de la Licenciatura en Ciencia Política, en los términos de la
164 propuesta presentada por el Director del Departamento de
165 Estudios Políticos y de Gobierno.

166 **IX.** Análisis y, en su caso, aprobación de la Unidad de Aprendizaje de Seminario de
167 Relaciones Internacionales para la Licenciatura en Ciencia Política, propuesta por
168 el Dr. Carlos Román Cordourier Real. Una vez expuesto el tema por el Presidente
169 de este Consejo, el Pleno asumió, por unanimidad de votos, el siguiente acuerdo:
170 - - - - -



Universidad de Guanajuato
Acta CDDPG2019-E3
Tercera sesión extraordinaria del
Consejo de la División de Derecho, Política y Gobierno
celebrada el lunes 1 de abril de 2019

171 **CDDPG2019-E3-07.-** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 28, fracción
172 VI de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato, el
173 Pleno del Consejo de la División de Derecho, Política y
174 Gobierno aprobó, por unanimidad de votos, la Unidad de
175 Aprendizaje de Seminario de Relaciones Internacionales para
176 el programa de Licenciatura en Ciencia Política.

177 **X.** Análisis y, en su caso, aprobación del Diplomado en Democracia y Justicia
178 Electoral, presentado por el Dr. Carlos Román Cordourier Real. Una vez expuesto
179 el tema por el Presidente de este Consejo, el Pleno asumió, por unanimidad de
180 votos, el siguiente acuerdo: - - - - -

181 **CDDPG2019-E3-08.-** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 19 del
182 Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato, el
183 Pleno del Consejo de la División de Derecho, Política y
184 Gobierno aprobó, por unanimidad de votos, el Diplomado en
185 Democracia y Justicia Electoral. Se asienta que los
186 Coordinadores Académicos del Diplomado serán los siguientes
187 profesores de la División: Mtro. Gerardo Arzola Silva, Mtra.
188 Rosa María Cano Melgoza y el Dr. Carlos Román Cordourier
189 Real. Del mismo modo, los estudiantes de licenciatura de esta
190 División que participen y concluyan este Diplomado, podrán
191 optar por utilizarlo como modalidad de titulación. Asimismo,
192 se solicita al Director del Departamento de Estudios Políticos
193 y de Gobierno incluya en la planeación la bibliografía sugerida
194 para el Diplomado.

195 Una vez desahogados los puntos del orden del día, el Presidente declaró concluida
196 la sesión, siendo las 12:00 doce horas del día de su inicio. Doy fe. - - -

197 En la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, a 1 de abril de 2019.- El Secretario del
198 Consejo de la División de Derecho, Política y Gobierno, **Doctor Ricardo Rodríguez**
199 **Luna.** - Rúbrica.



Universidad de Guanajuato
Acta CDDPG2019-E3
Tercera sesión extraordinaria del
Consejo de la División de Derecho, Política y Gobierno
celebrada el lunes 1 de abril de 2019

200 EL SUSCRITO, DOCTOR RICARDO RODRÍGUEZ LUNA, SECRETARIO ACADÉMICO DE LA
201 DIVISIÓN DE DERECHO, POLÍTICA Y GOBIERNO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO
202 EN EL ARTÍCULO 45 DE LA LEY ORGÁNICA; ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 15, 81 y
203 83, FRACCIÓN VII, DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO.

204

205

CERTIFICA

206 Que la presente copia obra en los archivos de la Secretaría Académica de la División
207 de Derecho, Política y Gobierno y corresponde al **ACTA DE LA TERCERA SESIÓN**
208 **EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE LA DIVISIÓN DE DERECHO, POLÍTICA Y**
209 **GOBIERNO CELEBRADA EL 1 DE ABRIL DE 2019**, aprobada por el Consejo de la
210 División de Derecho, Política y Gobierno mediante Acuerdo CDDPG2019-02-01,
211 emitido en la segunda sesión ordinaria del 13 de mayo de 2019. DOY FE.